

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-171-2020** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-171-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica.

| NUMERO DE EXPEDIENTE | ASUNTO | FOLIOS |
|----------------------|--|--------|
| DGE-237-2015 | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA GENERADORA ELÉCTRICA PASABIEN, OTORGADA A INVERSIONES PASABIEN, SOCIEDAD ANONIMA | 561 |
| SEC-17 | DIRECCION GENERAL DE MINERIA RESUELVE SUSPENDER PROVISIONALMENTE EL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "CANTERA EL GUACHIPILIN" CUYA TITULAR ES LA ENTIDAD SISTEMAS DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA | 1288 |
| DGH-584-2016 | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS SOLICITA A LATIN AMERICAN RESOURCES LTD. OPERADORA DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN NUMERO 1-2005 PRESENTE GARANTÍA SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS PARA EL AÑO 2017 | 74 |

TDR 2: Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro del Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración de informe de solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, Auxiliares, Equipo Uno, Equipo contra robo de Energía Eléctrica, descritas en cuadro adjunto.

| No. | Identificación MP | Fecha de emisión | Fiscal Especial |
|-----|-------------------|------------------|-------------------|
| 1 | MP132-2020-3714 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |
| 2 | MP001-2020-45539 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |
| 3 | MP001-2020-45588 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |
| 4 | MP001-2020-45589 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |
| 5 | MP001-2020-45686 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |

Mario Brahan

| | | | |
|------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 6 | MP001-2020-45814 | 04/11/2020 | Lic. Mario Brahan |
| 7 | MP001-2020-44730 | 06/11/2020 | José Linares Chub |
| 8 | MP001-2020-44731 | 06/11/2020 | José Linares Chub |
| 9 | MP001-2020-44926 | 06/11/2020 | José Linares Chub |
| No. | Identificación MP | Fecha de emisión | Auxiliar Fiscal I |
| 10 | MP001-2020-46096 | 12/11/2020 | José Luis Linares Chub |
| 11 | MP001-2020-47075 | 12/11/2020 | José Luis Linares Chub |
| No. | Identificación MP | Fecha de emisión | Incidencia número |
| 12 | MP132-2020-4066 | 16/11/2020 | 1276172 |
| 13 | MP332-2020-2352 | 16/11/2020 | 1276489 |

Elaboración de informe de tres solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, de expedientes identificado **MP001-2019-77232** y **MP001-2020-45022** descritas en cuadro adjunto.

TDR 3: Asesorar legalmente en dictámenes sobre leyes, contratos, reglamentos, convenios y demás documentos legales de interés para los fines que persigue el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias.

| NUMERO DE EXPEDIENTE | ASUNTO | DICTAMEN |
|----------------------|--|-------------|
| DGE-74-2020 | INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-. SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, DEBIDO AL CAMBIO DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALDEA QUEBRADA DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL. | 802-XI-2020 |
| DGE-81-2020 | INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-. SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, DEBIDO AL CAMBIO DE LA CATEGORIZACIÓN DEL CASERÍO SISBILHA, DEL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. | 803-XI-2020 |

TDR 4: Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte.

| NO. DE EXP. | ASUNTO | FOLIOS |
|--------------|--|--------|
| DFCP-76-2019 | DEORSA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-183, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020. | 73 |
| GTM-281-2019 | CINCO M, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-307, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2020 | 55 |
| GTM-200-2019 | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S.A INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-831, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019. | 56 |

| | | |
|--------------|--|----|
| GTM-279-2019 | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-305, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2020 | 52 |
| GTM-180-2019 | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-785, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 | 54 |
| GTM-90-2019 | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-720, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 | 58 |
| GTM-282-2019 | HIDRO XACBAL, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-308, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2020 | 99 |
| DFCP-77-2019 | DEOCSA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-585, PROFERIDA POR LA CNEE, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019. | 79 |

Atentamente,



MARIA EUGENIA GALVEZ FLORES
DPI No. (1811 02668 2106)

Vo.Bo.

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

